



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
PRESIDENCIA**

Resolución Administrativa Nro. 067-2012-P-CSJI/PJ

Ica, siete de febrero
del dos mil doce.-

VISTO: El Oficio N° 034-2012-ETIINLPT-P/PJ, de fecha veintisiete de enero del dos mil doce; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 124-2011-CE-PJ, programó la implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, a partir del ocho de julio del dos mil once, en este Distrito Judicial y, en virtud a ello, mediante Resolución Administrativa N° 007-2011-P-CSJIC/PJ, de fecha treinta de mayo del dos mil once, se resolvió conformar la Comisión Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo de esta Corte Superior.

Que, no obstante ello, a través de la Resolución Administrativa N° 002-2012-CE-PJ, de fecha diez de enero del dos mil doce, se resolvió: Aprobar la Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, en cuyo artículo 3° establece que "El Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo se constituye en un equipo institucional y un equipo distrital en los Distritos Judiciales donde se implementa la Nueva Ley Procesal del Trabajo", asimismo señala que la composición de sus miembros corresponde según el siguiente detalle:

• **Del Equipo Técnico Distrital de Implementación:**

1. El Presidente de la Corte Superior, quien la preside.
2. Un Juez Especializado a propuesta del Presidente de la Corte Superior.
3. El Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior, quién actuará como Secretario Técnico.

Que, entonces, estando a lo dispuesto por el inciso 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece la atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, esto es, dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito, en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, este despacho adecua la



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
PRESIDENCIA**

Composición de dicho Equipo a los lineamientos descritos en la Resolución Administrativa N° 002-2012-CE-PJ.

Por tales consideraciones,

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONFORMAR el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ica, la cual estará integrada en la forma siguiente:

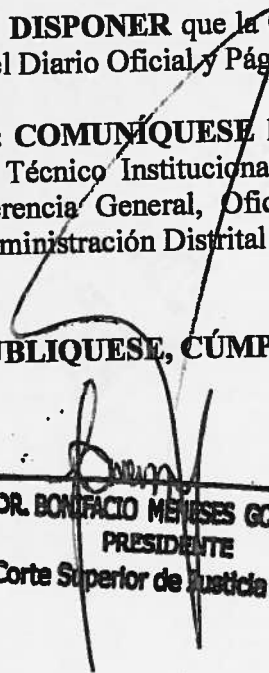
- **DR. BONIFACIO MENESES GONZALES**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica, quién la Presidirá.
- **DR. JOSÉ LUIS CARDENAS MEDINA**, Juez Titular del Juzgado de Trabajo de la NLPT.
- **LIC. FROILAN OSORIO RUIZ**, Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, quién actuará como Secretario Técnico de dicho Equipo Técnico.

SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional, disponga su publicación en el Diario Oficial y Página Web del Poder Judicial.

TERCERO: COMUNIQUESE la presente al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Ley Procesal del Trabajo, Gerencia General, Oficina Distrital de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital e interesados.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




DR. BONIFACIO MENESES GONZALES
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Ica